

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-218/1996, del ramo de Correos, provincia de Madrid.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante auto de fecha 11 de septiembre de 1996, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número B-218/1996, del ramo de Correos, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de la falta de cobro del reembolso de un postal exprés impuesto en Madrid el 2 de febrero de 1995.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—El Secretario general, José Antonio Pajares Giménez.—58.826-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALMERÍA

#### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y con el número 72/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unión Andaluza de Avales, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por la Procuradora señora Arroyo Ramos, contra los bienes especialmente hipotecados por «Montajes Miras, Sociedad Anónima», don Ernesto Miras Monllor y doña María Teresa Senes Pérez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 74.437.512 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 3.º, el día 30 de octubre de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada.

Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno en el paraje de Los Callejones, término de Huércal de Almería. De 14 áreas 45 centiáreas. Dentro del cual se comprende una casa que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 110, tomo 1.033, libro 36 de Huércal, finca registral número 2.603. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 38.056.824 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno de secano improductivo, procedente de la hacienda denominada «Los Callejones», en término de Huércal de Almería. Ocupa una superficie de 20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 223, tomo 1.597, libro 56 de Huércal, finca registral número 4.498. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 24.755.410 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno señalada con la letra D, del plano de parcelación del polígono industrial «San Rafael», término de Huércal de Almería. Ocupa una superficie de 3.720 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 134, tomo 1.092, libro 37 de Huércal (Almería), finca registral número 2.719. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 85.720.224 pesetas.

4. Urbana. Parcela de terreno situada en el polígono industrial «San Rafael», término de Huércal de Almería. De superficie 34 áreas 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 78, tomo 1.255, libro 42 de Huércal, finca registral número 3.280. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 36.209.406 pesetas.

Dado en Almería a 24 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—58.557.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1996-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, con domicilio en plaza Antonio Maura, número 6, de Barcelona, con código de identificación fiscal: G-08169815, representada por el Procurador don Antonio Maria de Anzizu, en reclamación de cantidad, contra la finca hipotecada por don Jordi Carreta Trenchs, respecto de la finca número 4.361; la cual saldrá en pública subasta por término de veinte días en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 6 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 5 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 9 de enero de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 14.820.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

#### Finca objeto de subasta

Piso octavo, puerta segunda, vivienda que forma parte integrante de la casa 46 y 48 de la calle General Sanjurjo, hoy Pi i Margall, de esta ciudad. Tiene una superficie de 91,16 metros cuadrados, y se compone de recibidor, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero y balcón-terraza. Linda: Por el frente, con la calle del General Sanjurjo, hoy Pi i Margall; por la derecha, entrando, con finca de los hermanos señores Biada Juncadella o sus sucesores y patio de luces; por la izquierda, con la vivienda puerta primera de esta misma planta, patinejo y caja de escalera; por el fondo, con caja de escalera y ascensor y patio de luces; por debajo, con el piso séptimo, puerta segunda, y por encima, con el piso ático puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 648 del archivo, libro 648 de Gracia, folio 177, finca número 20.098, inscripción cuarta. Hoy tomo 102, folio 92, finca 4.361, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—58.625.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 622/91-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador señor Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra don José M. Barrera Sanz y doña Montserrat Manjón Fornes, en reclamación de la suma de 3.140.390 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de noviembre de 1996, para la segunda, el día 12 de diciembre de 1996, y para la tercera, el día 14 de enero de 1996, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los pos-

tores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Urbana.—En régimen de propiedad horizontal: Finca uno.—Local comercial en planta baja, sito en Calella, calle Colón, número 4, con un altillo al fondo del mismo, sin distribución interior. Tiene una superficie construida en junto de 196 metros 8 decímetros cuadrados, que corresponden 157 metros 76 decímetros cuadrados, a la planta baja y 38 metros 32 decímetros cuadrados, al altillo. Linda: Por su frente, con la calle Colón; por la derecha, entrando, con escalera de acceso a los pisos y con resto de finca que se segregó; por la izquierda, con finca de Serafin Rangel, y por el fondo, con finca de J. Gelma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.297 del archivo, libro 158 de Calella, al folio 71, finca número 8.484-N, inscripción séptima. La finca está valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1996.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—58.618.

### BARCELONA

#### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 543/1994-1.ª, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Antonio de Anzizu Furest, en representación de comunidad de propietarios de paseo Lluís Companys, número 2, contra doña Carmen Jiménez Priego, en reclamación de 462.534 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada doña Carmen Jiménez Priego.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8-10, séptima planta, el próximo día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de noviembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Número 27.—Piso cuarto, puerta segunda, escalera 8, de la casa sita en esta ciudad, compuesta de dos escaleras con frente al salón de Víctor Pradera, hoy paseo de Lluís Companys, donde le corresponden los números 2 y 4, y número 5 del paseo de Pujadas. Se compone de estar, cocina, cinco dormitorios, dos baños, un aseo, lavadero, vestíbulo y una terraza. Tiene una superficie útil de 111 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Norte, piso cuarto, puerta primera, escalera A; sur, paseo de Pujadas; este, resto de finca de donde procede; oeste, piso cuarto puerta primera, escalera B; por arriba, piso quinto, puerta segunda, escalera B, y por abajo, piso tercero, puerta segunda, escalera B. Tiene un valor con respecto al del total inmueble de un entero 4.913 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.866, libro 116, folio 163 y finca número 6.425.

Se valora la descrita finca en 22.000.000 de pesetas.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1996.—La Secretaria.—58.621.

### CASPE

#### Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio universal de adjudicación de bienes a que están llamadas personas sin designación de nombres, con el número 95 de 1996, instado por don Antonio Ramón Montañés, siendo la testadora doña Vicenta Ramón Ariño, natural y vecina de Escatrón, habiendo fallecido en Zaragoza el 30 de julio de 1995, en estado de soltera, otorgado el testamento ante el Notario de Alcañiz don Miguel García Gil el 16 de diciembre de 1983, por el que instituyó heredero universal a la persona o personas que convivan con la testadora y le cuiden hasta su fallecimiento.

Por el solicitante, don Antonio Ramón Montañés, sobrino de la testadora, se solicita se le reconozca la condición de heredero único y universal de dicha testadora.

Por el presente se llama a los que se crean con derecho a los bienes de la testadora para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses, a contar de la fecha de la publicación.

Dado en Caspe a 21 de mayo de 1996.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—58.527.

## CORCUBIÓN

## Edicto

Don Juan Francisco Riobó Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria de declaración de fallecimiento de don José María Martínez Santiago, con el número 56/1996, el cual ha tenido su último domicilio conocido en la localidad de Corcubión, y que desapareció en accidente de mar el día 24 de abril de 1991, a las cinco horas, cuando trabajaba de cocinero en el pesquero «Hermanos Diez Colomé Segundo»; lo cual hago saber a efectos de declarar su fallecimiento, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 29 de marzo de 1996.—El Secretario, Juan Francisco Riobó Fernández.—55.613. y 2.ª 28-9-1996

## EL PRAT DE LLOBREGAT

## Edicto

Don Faustino Salmerón Porras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Prat de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1995, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña María Flor Cortés López, doña Yolanda Cortés López y doña Matilde López Fernández, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso, por segunda vez, el 17 de enero de 1997, a las diez horas, y por tercera vez, el 17 de febrero de 1997, a las diez horas, la finca que al final se describe, propiedad de las codemandadas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Departamento número 18 del edificio sito en El Prat de Llobregat, calle Ampurias, bloque 3, planta cuarta, segunda. Vivienda de superficie 70,30 metros cuadrados. Lindante: Al frente del edificio, norte, caja escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; fondo, sur, finca de «Construcciones Arnáu, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, oeste, patio de luces, caja escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, este, finca de la misma entidad, bloque 4; debajo, planta tercera, y encima, planta ático. Cuota: 4,70 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 403, libro 108, folio 75, finca número 7.458.

Valorada en la suma de 7.519.000 pesetas.

La publicación del presente sirve de notificación a la parte demandada de la convocatoria de las subastas en ignorado paradero.

Dado en El Prat de Llobregat a 3 de septiembre de 1996.—El Juez, Faustino Salmerón Porras.—El Secretario.—58.537.

## MURCIA

## Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 407/1994, a instancia de la Procuradora señora Ortells Pastor, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Larrosa, doña Adoración Manzano Aldegue, doña Adoración Aldegue Berenguer, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por tercera vez, declarada en quiebra, y por término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto el día 30 de octubre de 1996, a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en primera planta, ronda de Garay, 48 (entre plaza de toros y estadio de La Condomina), de esta ciudad, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—La tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la segunda subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del

remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

## Relación del bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 4: Local destinado a garaje y trasteros, en planta baja, sin distribución interior, con acceso a través de puerta propia e independiente a la calle Caudillo, comunicándose interiormente con el zaguán y escalera del edificio; forma parte del edificio sito en la villa de Beniel, con fachadas a las calles José Antonio y Caudillo, esquina también a la plaza de Beniel. Tiene una superficie construida de 100,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca registral número 5.608, y valorada a efectos de subasta en 10.950.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 31 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—60.304.

## ORIHUELA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela, procedimiento número 344/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de fecha 24 de septiembre de 1996, páginas 18037 y 18038, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 334/1995...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 344/1995...».—57.316-58 CO.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 694/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest, Sociedad Anónima», contra «Casa Jordi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0480-000-18-694-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Número 1 de orden. Local bajos, señalado con el número 28 de la calle Luis Martí, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 170 metros cuadrados y linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, finca de don Juan Terrasa Pons; izquierda, finca de sucesores de don Juan Mir, y por el fondo, finca de don José Perotti; linda además, por la izquierda, con escalera de subida a los pisos.

Tiene una cuota de copropiedad del 24 por 100. Inscripción: Al folio 160, tomo 2.919, libro 51 de Palma IV, finca 2.659, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 15.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—60.268.

#### PALMA DE MALLORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, procedimiento número 587/1995-CE, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de fecha 17 de septiembre de 1996, páginas 17557 y 17558, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1...», debe decir: «... seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 10...».—55.863 CO.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 106/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, representada por la Procuradora

señora Jiménez Cuerva, contra don Julio Juan Muñoz Díez y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre de 1996, a las diez horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/18/0106/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la calle Claudio Coello, número 30-4.ª D, registralmente ático, buhardilla o bajo cubierta, de la casa ubicada en la calle Claudio Coello, número 34, en término municipal de San Lorenzo de El Escorial, inscrita al tomo 2.568, libro 151, folio 117, finca número 7.162, inscripción primera.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—58.809.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183/1992, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Moreno Moreno, don Antonio Cuesta Osete, doña María Juliana Ruiz Ruiz y don José Mayordomo Alcalde, he acordado mediante providencia de esta misma fecha se proceda a la notificación del acta de tercera subasta celebrada en fecha 24 de noviembre de 1995, y cuyo tenor literal es el siguiente:

La actora manifiesta que si interviene en el remate, estando exenta de la prestación de depósito.

Y no compareciendo ningún postor más, se abre la licitación y por el Procurador de la parte actora se ofrece por la finca 10.124 la suma de 23.000.000 de pesetas. Por la finca 10.259 se ofrece la suma de 1.000.000 de pesetas.

En su vista se anuncia al público el precio del remate y el nombre del mejor postor.

Y no llegando al tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber el precio ofrecido a la parte demandada, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo apercibimiento de aprobarse el remate.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Cuesta Osete y doña Antonia Moreno Moreno, expido el presente a los efectos oportunos al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Toledo a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—60.270.

#### VIC

##### Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 668/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Pensos Compuestos Rosell, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente edicto adicional, para hacer constar la siguiente aclaración:

La finca objeto del presente pleito se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 36.102.000 pesetas, y no de 30.085.000 pesetas, como se publicó.

Dado en Vic a 24 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—60.300.